

 <p>Gobernación de Nariño Secretaría de Educación Departamental Subsecretaría de Planeación y Cobertura</p>	<p>CIRCULAR No. 09</p>	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

**PARA:** **ALCALDES MUNICIPALES** (61 Municipios no certificados del Departamento de Nariño).

**DE:** Doris Mejía Benavides, Secretaria de Educación Departamental

**ASUNTO:** Información de la Gestión de Cobertura del Servicio Educativo y entrega de material de apoyo para coordinar y articular actividades y tareas durante el periodo 2016-2019.

## 1. BIENVENIDOS A TRABAJAR EN EQUIPO POR LA EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Apreciados **ALCALDES ELECTOS**, período 2016-2019:

Reciban un saludo sincero lleno de compromisos sociales y humanos para que los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos, tengan una educación fundamentada en principios y valores, que su acceso y permanencia en el sistema educativo se refleje a futuro en el crecimiento y desarrollo de su región y localidad.

Somos garantes del derecho a la educación y responsables del cumplimiento de los principios fundamentales del sistema educativo relacionados con la cobertura, equidad y calidad.

Es una gran verdad y una gran realidad que las necesidades del sector educativo son numerosas y diversas, pero lo importante es **TRABAJAR EN EQUIPO** para que nuestra matrícula en cada año lectivo se incremente o se mantenga, puesto que la transferencia de los recursos económicos depende de la atención efectiva y real de los estudiantes que asisten a clases a los establecimientos educativos oficiales.

Como es de su conocimiento el Programa de Gobierno del Departamento 2016 – 2019.- **SOMOS NARIÑO**, estipula en el eje estratégico, **SOMOS EQUIDAD SOCIAL**: “Cuando hablamos de equidad social hacemos referencia a condiciones de desarrollo y progreso para todos, poniendo a la ciudadanía en una relación horizontal en la que tengamos las mismas oportunidades para proyectarnos integralmente y lograr así la realización tanto individual como colectiva..”

Un **gobierno abierto** está dispuesto a escuchar y ser escuchado, para facilitar la práctica de la misión y visión del servicio educativo en los 61 municipios no certificados; el **gobierno abierto**, es formativo y expresivo porque da paso a la **innovación social**, escenario donde converge la adhesión voluntaria, la identidad, pertenencia, pertinencia y democracia, la cual genera territorios de igualdad y de equidad, siempre y cuando la **economía colaborativa** haga presencia con el aporte económico de buenas ideas, con el aporte económico de iniciativas y de creatividad, con el aporte económico humano, puesto

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



 <p>Gobernación de Nariño</p> <p>Secretaría de Educación Departamental Subsecretaría de Planeación y Cobertura</p>	<p>CIRCULAR No. 09</p>	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

que el propósito es que los estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, tengan la garantía de acceso y permanencia en el sistema educativo.

Por tal razón, nos asiste aplicar en beneficio de la educación formal y no formal la coordinación, concurrencia, corresponsabilidad, complementariedad, subsidiaridad y otras funciones que conlleven a la prestación del servicio educativo, tanto en el sector urbano, como rural del Ente Territorial Municipal.

Éxitos en su labor administrativa y, que su Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo y Esquema de Ordenamiento Territorial, sean el camino para construir espacios de paz y convivencia.

De la manera más respetuosa los invitamos a que seamos líderes, gestores y facilitadores para que la educación llegue a todos los rincones del Departamento de Nariño.

A continuación se describe en forma sucinta las actividades y tareas relacionadas con el MACROPROCESO: **GESTIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO**, donde en forma más amplia en un CD, encontrará el material de apoyo y de consulta para una mayor información.

## 2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS

Para dar cumplimiento a las actividades concerniente al Macroproceso de Gestión de Cobertura, hay que tener en cuenta que deben estar coordinadas y articuladas, entre la Administración Departamental y las Administraciones Municipales, lo cual, conlleva a la optimización y racionalización de los recursos: talento humano, económico, financiero y físico.

### 2.1. Acceso

#### 2.1.1. Búsqueda Activa

##### 2.1.1.1. Conformación y/o actualización de Comité Municipal de Búsqueda

Actividad esencial y de suma importancia para que todas las autoridades locales, organizaciones, entidades, instituciones educativas, centros educativos y sociedad en general, tengan un espacio en el Comité Municipal de Búsqueda Activa, el cual es un espacio social para emprender acciones administrativas, económicas, financieras y académicas que beneficien a los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Conformemos inmediatamente el Comité Municipal de BÚSQUEDA ACTIVA, socialicemos el documento: "UNA MIRADA OBJETIVA Y SOCIAL, BÚSQUEDA ACTIVA", en nuestro territorio.

**"Una mirada social y objetiva con educación, es la proyección hacia la construcción de escenarios donde se articula la voluntad de todos"**

##### 2.1.1.2. Movilización Social de Búsqueda Activa

Generación de acciones lideradas por la Gobernación del Departamento de Nariño y la Secretaría de Educación Departamental, ante Instituciones y Organizaciones Públicas y

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



 <p>Gobernación de Nariño Secretaría de Educación Departamental Subsecretaría de Planeación y Cobertura</p>	<p>CIRCULAR No. 09</p>	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

Privadas, Sociedad en General y Comunidad Educativa, para articular, coordinar y ejecutar actividades de Búsqueda Activa MICRO-FOCALIZADA en los 61 municipios no certificados, garantizando así el derecho a la educación, a la población desescolarizada. La búsqueda activa que se programa tentativamente a finales del mes de febrero o a inicios del mes de marzo de cada año lectivo, tendrá resultado siempre y cuando estemos organizados y dispuestos a garantizar el derecho a la educación, para ello es indispensable que se designe un COORDINADOR O ENLACE EDUCATIVO.

**“Con la creatividad humana, generemos la innovación social para fortalecer la cobertura educativa”**

### 2.1.2. Comportamiento de Matrícula

Apreciados Alcaldes, es preocupante cuando los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos desertan, se retiran o académicamente no hay un buen rendimiento, producto de una serie de factores internos y externos, por tal razón, conocedores de su problemática, se necesita de su concurso para identificar, focalizar y priorizar alternativas que garanticen el derecho a la educación a corto, mediano y largo plazo.

#### 2.1.2.1. Histórico de Comportamiento de Matrícula

El primero de diciembre de 2015, la matrícula cerró con 161.268 estudiantes atendidos, cifra que está por debajo de la matrícula referencial que ha establecido el Ministerio de Educación de 164.4435; el mensaje es sensibilizar y motivar a toda la sociedad y comunidad educativa para que la planta docente no se reduzca, producto de una relación técnica número de estudiantes por docente, que hasta el momento es muy baja.

FECHA	AÑOS	NIVEL EDUCATIVO				TOTAL
		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
1° DICIEMBRE SINEB	2012	11057	87478	48283	16272	163090
31 DICIEMBRE SINEB	2013	12145	87694	53056	17164	170059
3 DE DICIEMBRE	2014	10617	83629	54825	17889	166960
1° DICIEMBRE SINEB	2015	10818	77968	54801	17681	161268

#### 2.1.2.2. Matrícula Vigencia 2016, corte del 19 de enero de 2016, total 127.169 estudiantes

La búsqueda activa es permanente, es un esfuerzo diario, es un trabajo conjunto que concierne al padre de familia, el personal administrativo, el personal responsable del manejo del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), docentes, directivos docentes, rectores, Supervisores y Directores de Núcleo de la Educación donde están nombrados, Alcaldía, Concejo Municipal, Personería, Comisaría de Familia, Registraduría, ICBF, la Iglesia, Organizaciones internacionales, emisoras comunitarias y todos aquellos que trabajan por el progreso de la comunidad.

Señor Alcalde, busque su municipio y compare los resultados de la matrícula hasta el momento, no son los mejores, pero estamos a tiempo para emprender tareas en favor de la educación.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



 Gobernación de Nariño  Secretaría de Educación Departamental Subsecretaría de Planeación y Cobertura	<b>CIRCULAR No. 09</b>	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

### MATRÍCULA CONSOLIDADA POR MUNICIPIO A 1° DE DICIEMBRE DE 2015

JERARQUÍA	TOTAL	JERARQUÍA	TOTAL	JERARQUÍA	TOTAL	JERARQUÍA	TOTAL
ALBÁN	1630	EL CHARCO	7659	LA TOLA	2103	PUPIALES	3439
ALDANA	1540	EL PEÑOL	1152	LA UNIÓN	5612	RICAUARTE	4081
ANCUYÁ	1362	EL ROSARIO	1335	LEIVA	2016	ROBERTO PAYÁN	4084
ARBOLEDA	1497	EL TABLÓN DE GÓMEZ	2798	LINARES	1739	SAMANIEGO	4984
BARBACOAS	11397	EL TAMBO	2502	LOS ANDES	1953	SAN BERNARDO	1326
BELÉN	1095	FRANCISCO PIZARRO	2230	MAGÜI	2847	SAN LORENZO	3527
BUESACO	4084	FUNES	1142	MALLAMA	1516	SAN PABLO	2776
CHACHAGÜÍ	2325	GUACHUCAL	3060	MOSQUERA	2267	SAN PEDRO DE CARTAGO	1218
COLÓN	1666	GUAITARILLA	1997	NARIÑO	657	SANDONÁ	3637
CONSACÁ	1848	GUALMATÁN	1217	OLAYA HERRERA	6825	SANTA BÁRBARA	3276
CONTADERO	902	ILES	1454	OSPINA	1116	SANTACRUZ	1580
CÓRDOBA	2916	IMUÉS	1341	POLICARPA	2427	SAPUYES	1123
CUASPUD	1354	LA CRUZ	3348	POTOSÍ	2132	TAMINANGO	3459
CUMBAL	6542	LA FLORIDA	1685	PROVIDENCIA	903	TANGUA	1758
CUMBAL	1425	LA LLANADA	854	PUERRES	1618	TÚQUERRES	8001
						YACUANQUER	1911
<b>TOTAL MATRÍCULA 1° DE DICIEMBRE DE 2015</b>							<b>161.268</b>

Lancemos una alerta social convoquemos a: Matricúlate Ya, Matriculatón, Uno Más, Una Mirada Objetiva y Social-Búsqueda Activa o cualquier mensaje que impacte en su localidad para que la matrícula se incremente en el sector urbano, sin dismantelar el sector rural.

JERARQUÍA	TOTAL	JERARQUÍA	TOTAL	JERARQUÍA	TOTAL	JERARQUÍA	TOTAL
ALBÁN	1485	EL CHARCO	6144	LA TOLA	1795	PUPIALES	2623
ALDANA	1438	EL PEÑOL	1094	LA UNIÓN	5271	RICAUARTE	2735
ANCUYA	834	EL ROSARIO	950	LEIVA	1611	ROBERTO PAYÁN	2276
ARBOLEDA	1338	EL TABLÓN DE GÓMEZ	2526	LINARES	1643	SAMANIEGO	4090
BARBACOAS	9097	EL TAMBO	2339	LOS ANDES	1719	SAN BERNARDO	870
BELÉN	922	FRANCISCO PIZARRO	2178	MAGÜI	1230	SAN LORENZO	3293
BUESACO	3631	FÚNES	1032	MALLAMA	1414	SAN PABLO	2074
CHACHAGÜÍ	2010	GUACHUCAL	2593	MOSQUERA	1076	SAN PEDRO DE CARTAGO	1143
COLÓN	1425	GUAITARILLA	1733	NARIÑO	583	SANDONÁ	3257
CONSACÁ	1770	GUALMATÁN	1169	OLAYA HERRERA	2942	SANTA BÁRBARA	0
CONTADERO	826	ILES	1174	OSPINA	993	SANTACRUZ	1432
CÓRDOBA	2778	IMUÉS	1221	POLICARPA	1750	SAPUYES	1109
CUASPUD	1235	LA CRUZ	2399	POTOSÍ	1841	TAMINANGO	3049
CUMBAL	5080	LA FLORIDA	967	PROVIDENCIA	872	TANGUA	1330
CUMBITARA	1372	LA LLANADA	799	PUERRES	1508	TÚQUERRES	6418
						YACUANQUER	1663

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
 Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
 Pasto (Nariño)



 <p>Gobernación de Nariño</p> <p>Secretaría de Educación Departamental Subsecretaría de Planeación y Cobertura</p>	<p>CIRCULAR No. 09</p>	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

AVANCE DE MATRÍCULA A 19 DE ENERO DE 2016

127.169

¿Cuántos estudiantes faltan para llegar a la meta de la matrícula mínima determinada por el Ministerio de Educación Nacional?. **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (37.266)** Estudiantes.

DETALLE MATRÍCULA CONSOLIDADA	No. ESTUDIANTES	DIFERENCIA
1° DE DICIEMBRE DE 2015	161.268	
19 DE ENERO DE 2016	127.169	34.099
MATRÍCULA REFERENCIAL O MÍNIMA DETERMINADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS	164.435	37.266

### 2.1.3. Seguimiento a Matrícula

Reportemos, lo que tenemos, así la **CALIDAD DE LA INFORMACIÓN**, permite a la Administración Pública alcanzar mayores niveles de confiabilidad, de esta manera, cuando la Secretaría de Educación o el MEN a través de una auditoría externa, lo corrobore en terreno o a través del SIMAT, donde los datos de la matrícula deben ser los mismos, es decir, lo que se registra en SIMAT, debe coincidir con la lista de los estudiantes que se generan en cada establecimiento educativo y a su vez, la lista debe ser igual al número de estudiantes que se encuentran en los salones de clase.

En sus reuniones o visitas que programe con el sector educativo, como también de aquellas que su personal a su cargo establezca, por favor dar a conocer el aparte del Decreto 7797, Artículo 4. "Responsables del proceso de gestión de la cobertura educativa. Son responsables del proceso de gestión de cobertura los siguientes: 1. Las Entidades Territoriales Certificadas en educación - ETC. 2. El rector o director del establecimiento educativo estatal. 3. El personal administrativo responsable en la entidad territorial certificada y/o en el establecimiento educativo, de reportar la información en el Sistema Integrado de Matrícula —SIMAT-, Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar —SIMPADÉ-, Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa -SICIED-, o aquellos que los sustituyan. 4. Los padres de familia o acudientes".

**“Evitemos inconvenientes fiscales y sanciones disciplinarias; reportemos el número de estudiantes que tiene cada establecimiento educativo”**

### 2.1.4. Educación Contratada

En aquellos municipios donde la ruralidad, la dispersión geográfica, el difícil acceso, la inseguridad, las condiciones económicas, la cultura, la falta de docentes oficiales, la carencia de infraestructura u otras limitantes que dificultan tener una capacidad instalada, la contratación del servicio educativo se considera como una medida de carácter excepcional y su aplicación requiere que el Departamento de Nariño demuestre previamente la insuficiencia o las limitaciones, lo cual ya se ha adelantado con el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones y el Plan Anual de Contratación de la Prestación del Servicio Educativo, pero esto no es suficiente ante el Ministerio de Educación, porque como mínimo se tiene que alcanzar la matrícula referencial de 164.435 estudiantes.

El Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, es muy exigente en los requerimientos que establece, tanto para la Administración como para los Oferentes; en el actual momento el proceso se encuentra en la etapa de socialización y de concertación de tipologías, donde para ello se estableció diferentes alternativas, con el propósito de

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



 <p>Gobernación de Nariño</p> <p>Secretaría de Educación Departamental Subsecretaría de Planeación y Cobertura</p>	<p>CIRCULAR No. 09</p>	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

determinar diferentes escenarios, para demostrar que los contratos deben basarse en la disponibilidad presupuestal, lo cual contribuye a la prestación del servicio educativo de una manera eficaz, eficiente y efectiva. La pretensión es brindar este tipo de servicio educativo en igualdad de condiciones en el tiempo, tal como lo determina la Resolución 5662 del 19 de octubre de 2015 (calendario académico).

Para el funcionamiento correcto de la educación contratada, la misma comunidad debe ser la veedora para que el servicio se cumpla acorde a las cláusulas pactadas, es decir, la obligación social es de cada territorio y de las autoridades competentes, las cuales avalan o respaldan, teniendo en cuenta la calidad del servicio educativo.

**“La educación contratada solo es indispensable en aquellos lugares donde la educación oficial no puede estar presente, pero también es cierto que ésta debe disminuir; organicemos nuestra casa”**

## 2.1.5. Convenios

### 2.1.5.1. Proyecto Vive la Educación, Consejo Noruego para los Refugiados

El Consejo Noruego para Refugiados es un aliado de la Secretaría de Educación, principalmente en las subregiones de la Costa Pacífica; mediante este convenio se pretende aprovechar la plena disposición que existe para la articulación interinstitucional, con el propósito de promover, incentivar, inducir y motivar a la población desescolarizada y al mismo tiempo colaborar con el proceso de matrícula en la tarea de registrar a los estudiantes al SIMAT.

## 2.2. Permanencia

### 2.2.1. Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Es una estrategia estatal que promueve el acceso y permanencia de los niños, y jóvenes en el sistema educativo, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada que imparte los establecimientos educativos en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el propósito de mantener los niveles de atención, impactar en forma positiva en los procesos de aprendizaje, en el desarrollo cognitivo, bajar la deserción y disminuir el ausentismo de clases, como también el fomento de estilos de vida saludables.

El Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015, relacionado con el Programa de Alimentación, requiere un profundo análisis de tipo económico y financiero, puesto que los recursos son escasos, lo cual impide universalizar el programa teniendo en cuenta todos los lineamientos, de tal manera, el trabajo es arduo y complejo donde la proyección es la conformación de una bolsa común entre la Nación, el Departamento y los 61 municipios no certificados, para que el programa sea sostenible y beneficie a toda la población matriculada en cada año lectivo.

Por lo tanto, la corresponsabilidad es de muchos actores, incluyendo al Ministerio de Educación Nacional, los 61 municipios no certificados, el departamento, los establecimientos educativos y sedes educativas. Entonces el programa hay que sensibilizarlo para motivar a otros actores activos, tal es el caso de docentes, padres familia, estudiantes y el personal que manipula los alimentos, agregando finalmente a los actores de cooperación internacional, entidades no gubernamentales y el sector privado.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)



 <p>Gobernación de Nariño</p> <p>Secretaría de Educación Departamental Subsecretaría de Planeación y Cobertura</p>	<p>CIRCULAR No. 09</p>	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

**“Muchos estudiantes esperan un complemento alimentario en el establecimiento educativo, porque en sus hogares carecen de la posibilidad de alimentarse; colaboremos para que los recursos se multipliquen”**

### 2.2.2. Transporte Escolar

Los recursos de calidad educativa que reciben los 61 entes territoriales no certificados del nivel municipal, no son suficientes para cubrir y financiar el servicio de transporte escolar de los estudiantes que lo requieren, debido a la alta dispersión rural que existe entre los lugares de residencia y los establecimientos educativos; además hay que sumarle las obligaciones financieras que en materia educativa deben asumir las administraciones municipales y la departamental, donde los costos de mantenimiento, combustible, seguros y de administración en general, se elevan porque el parque automotor propiedad de los municipios o de las instituciones educativas son obsoletos y han cumplido su vida útil probable.

Referente al Decreto 348 del 2015, donde se establece criterios que flexibilizan las condiciones para la prestación del servicio, surgen muchos inconvenientes para su normal cumplimiento debido a que en el 99% de los municipios no certificados no cuentan con empresas de transporte habilitadas en el servicio público de transporte terrestre automotor, ni los municipios tienen la capacidad institucional para conformar empresas de transporte colectivo.

Por las características geográficas del departamento, el servicio de transporte escolar tiene una alta complejidad por ser un territorio de costa, piedemonte y sierra, por lo cual el transporte terrestre, fluvial y marítimo, se ve condicionado a las limitantes económicas, tanto de los municipios, como del departamento.

Propósito, unirse para que el servicio de transporte escolar, se lo considere como misional por parte del Estado en la prestación del servicio educativo, requiriendo para ello la adopción de otras alternativas que sean articuladas y financiadas con recursos de la nación, el departamento y los municipios.

**“En cada municipio busquemos la solución para que la educación llegue donde están los hogares y evitar así que los estudiantes busquen la escuela”**

### 2.2.3. Educación en Emergencia

La Secretaría de Educación Departamental cuenta con el Programa de Educación en Emergencias desde el año 2009, el cual fue creado para dar respuesta educativa inmediata a las continuas emergencias generadas por conflicto armado entre ellas: desplazamientos, confinamientos, hostigamientos y otras formas de violencia que se encuentran contempladas dentro de la Ley 1448 de 2011. Como política pública se basa en la Directiva Ministerial No. 12 de julio de 2009, relacionada con la continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia y la Directiva Ministerial No. 18 de agosto de 2011, la cual hace referencia a las Orientaciones complementarias a la directiva anterior.

Objetivo conjunto, atender y preparar a la población afectada por la emergencia educativa en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, la cual incluyen desastres naturales y conflictos armados.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



 <p>Gobernación de Nariño</p> <p>Secretaría de Educación Departamental Subsecretaría de Planeación y Cobertura</p>	<p>CIRCULAR No. 09</p>	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

**“Las administraciones son más relevantes, cuando las soluciones son oportunas en caso de emergencias”**

#### 2.2.4. Educación Inclusiva

La inclusión educativa se perfila como el proceso de identificar, focalizar y responder a las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de esta manera reducir la exclusión en la educación, involucrando cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluya a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, basándose en sus características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje.

La educación inclusiva surge del convencimiento, donde el derecho a la educación es un derecho humano básico que está en la base de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, donde los establecimientos educativos deben educar en el respeto de los Derechos Humanos.

Si logramos una mayor articulación de los Comités Municipales de Atención a Población con discapacidad, frente a las autoridades locales, Direcciones Locales de Salud, Empresas Sociales del Estado, Sector Salud, Sector Educativo, Comisarias, Personerías Municipales, nuestra población estudiantil tendrá garantizado el acceso a la educación.

**“Todos somos iguales, valoremos las cualidades de cada uno, porque son ejemplo de vida”**

#### 2.2.5. Educación de Adultos

En los 61 municipios no certificados del departamento se pretende abordar aspectos formativos que garanticen la continuidad del servicio educativo de hombres y mujeres mayores de 15 años que por diferentes razones, no han podido tener acceso al sistema oficial o han desertado de los establecimientos educativos.

La educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, en especial los Decretos 1860 de 1994, 114 de 1996 y las normas que los modifiquen o sustituyan y lo previsto de manera especial, en el decreto 3011 de 1997.

Este proceso de formación es abordado desde la Secretaría de Educación de Nariño como una prioridad dentro de los planes de acción y de desarrollo del gobierno departamental, con las diferentes estrategias de acceso y permanencia a través de modelos avalados por el Ministerio de Educación, lo cual garantiza su vinculación a la educación formal de adultos a través de la educación continuada por ciclos de acuerdo al Decreto 3011 de 1997 o por reconocimiento de horas extras por necesidad del servicio a los docentes oficiales.

**“Saber leer y escribir facilita la competencia y la competitividad, puesto que el aprendizaje entre las personas, es la universidad de la vida”**

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)



 <p>Gobernación de Nariño</p> <p>Secretaría de Educación Departamental Subsecretaría de Planeación y Cobertura</p>	<p>CIRCULAR No. 09</p>	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

## 2.2.6. Modelos Educativos Flexibles

Hagamos de los modelos educativos flexibles verdaderas Estrategia educativas, pero con un alto nivel de calidad para que poblaciones diversas y en condición de vulnerabilidad tengan la oportunidad de poner en práctica sus sueños sociales, económicos y ambientales.

### 2.2.6.1. Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria

Estrategia para la nivelación de los estudiantes en extraedad, pertenecientes a la zona rural de básica secundaria en establecimientos educativos del sector rural correspondiente a los grados 6º y 7º. Reactivemos las experiencias focalizadas en la vigencia 2015.

### 2.2.6.2. Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje

Facilita el servicio educativo a través del Modelo Educativo Flexible, Aceleración del Aprendizaje a niños, niñas y jóvenes que tienen entre 10 y 17 años de edad, y que por alguna razón no pudieron cursar o culminar oportunamente la básica primaria. Hoy se cuenta con una capacidad instalada en los municipios de Barbacoas, El Charco y Francisco Pizarro.

### 2.2.7. Infraestructura Educativa

Proporcionar y facilitar ambientes de aprendizaje para la prestación del servicio educativo, en las subregiones del Departamento de Nariño, teniendo en cuenta los requerimientos y solicitudes de autoridades locales, comunidad educativa y sociedad en general, para garantizar el derecho fundamental de la educación, requiriendo para ello diferentes fuentes de financiación del nivel municipal, departamental y nacional.

### 2.2.8. Convenios Interinstitucionales

#### 2.2.8.1. Jornadas Complementarias Comfamiliar (Ley 508 de 1999, Decreto 348 de 200, Ley 633 de 2000, Ley 789 de 2002, Decreto 1729 de 2008)

Estrategia que contribuye a generar condiciones favorables para la protección, permanencia, continuidad y mejoramiento de la calidad educativa por medio de la promoción de la utilización pedagógica del tiempo libre.

Entre el Gobierno Departamental, Secretaría de Educación y otras entidades y organizaciones, tanto públicas, como privadas, hay que impulsar las jornadas complementarias.

#### 2.2.9. Seguimiento a Recursos del Sistema General de Participaciones, Gratuidad Educativa

Las alcaldías y los responsables del manejo de los recursos de gratuidad educativa, tienen la obligación de reportar la información a las autoridades competentes que realizan el seguimiento y control, donde el objetivo es determinar si los recursos se invierten acorde a las normas vigentes.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



 <p>Gobernación de Nariño</p> <p>Secretaría de Educación Departamental Subsecretaría de Planeación y Cobertura</p>	<p>CIRCULAR No. 09</p>	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

Por lo tanto, la tarea es simple y de fácil cumplimiento, garantizar que los recursos destinados para gratuidad lleguen a su destino de manera correcta y efectiva, y que la inversión del dinero repercuta de manera positiva en la educación de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Para mayor información dirigirse a la Directiva Ministerial No. 22 del 21 de julio de 2010, donde se describe las orientaciones para el uso adecuado de los recursos de gratuidad.

**“Las necesidades deben focalizarse y priorizarse para cumplir a corto, mediano y largo plazo con las expectativas de la comunidad”**

### 3. MATERIAL DE APOYO Y CONSULTA

- 3.1. Documento: “Una Mirada Objetiva y Social: Búsqueda Activa”
- 3.2. Formato de Acta de constitución y/o actualización de Comité Municipal de Búsqueda Activa.
- 3.3. Formato C05.01-F05, Búsqueda Activa de Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Adultos.
- 3.4. Resolución No. 7797 del 29 de mayo de 2015. Gestión de Cobertura. MEN.
- 3.5. Resolución 2801 del 23 de junio de 2015. Gestión de Cobertura. SED.
- 3.6. Resolución 5662 del 19 de octubre de 2015, calendario académico. SED.
- 3.7. Base de Datos de estudiantes en estado diferente a matriculados en el año 2016.
- 3.8. Base de Datos de niños y niñas del ICBF que hacen tránsito a la educación.
- 3.9. Decreto 1851 de septiembre 16 de 2015, Contratación del Servicio Público Educativo.
- 3.10. Decreto 1852 de septiembre de 2015, Programa de Alimentación Escolar –PAE.
- 3.11. Decreto 348, reglamentación del servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.
- 3.12. Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- 3.13. Directiva Ministerial No. 12 de julio de 2009, relacionada con la continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia
- 3.14. Directiva Ministerial No. 18 de agosto de 2011, la cual hace referencia a las Orientaciones complementarias a la directiva anterior.
- 3.15. Decreto 3011 de 1997, Educación de Adultos
- 3.16. Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, norma orgánica en materia de recursos y competencias para organizar la prestación de los servicios de educación, salud y otros.
- 3.17. Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales.
- 3.18. Directiva Ministerial No. 22 del 21 de julio de 2010, orientaciones para el uso de recursos de gratuidad.
- 3.19. Circular 001 del 15 de enero de 2016, directrices para establecer ofertas de alimentos saludables en las tiendas escolares de los establecimientos educativos para la operación del programa de alimenta

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



 <p>Gobernación de Nariño</p> <p>Secretaría de Educación Departamental Subsecretaría de Planeación y Cobertura</p>	CIRCULAR No. 09	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

#### 4. HORARIO DE ATENCIÓN DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LUNES DE 2:00 PM. A 6:00 PM: Alcaldes, Rectores, Coordinadores

JUEVES DE 2:00 PM. A 6:00 PM: Docentes, Administrativos y Comunidad en General

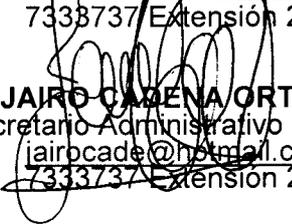
Mil gracias por su atención, esperamos resultados positivos, transformando las limitaciones en fortalezas y las amenazas en oportunidades, en bien de la educación del Departamento de Nariño.

**“Si pensamos en la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, el trabajo social que asumimos, repercute en el desarrollo de la sociedad”**

San Juan de Pasto, 25 de enero de 2016

  
**DORIS MEJÍA BENAVIDES**

Secretaria de Educación Departamental  
[dorismejia@narino.gov.co](mailto:dorismejia@narino.gov.co)  
7333737 Extensión 219

  
**JAIRO CADENA ORTEGA**

Subsecretario Administrativo y Financiero  
[jairocade@hotmail.com](mailto:jairocade@hotmail.com)  
7333737 Extensión 229

Proyectó Equipo de Cobertura:

  
**YALÉN GUERRERO YELA**  
PU. Acceso SED-Nariño  
[guerreroylela@gmail.com](mailto:guerreroylela@gmail.com)  
73337337 Extensión 208

  
**ELIZABETH BASTIDAS**  
PU. Matrícula  
[elizabethbastidas@narino.gov.co](mailto:elizabethbastidas@narino.gov.co)  
73337337 Extensión 264

  
**ANDREA CORTÉZ JOJOA**  
PU. Permanencia  
[andracortez@narino.gov.co](mailto:andracortez@narino.gov.co)  
7333737 Extensión 209

  
**JUAN CARLOS GUERRERO**  
Técnico SIMAT  
[juancarlosguerrero@narino.gov.co](mailto:juancarlosguerrero@narino.gov.co)  
73337337 Extensión 208

  
**RIGOBERTO JURADO PANTOJA**  
PU. Permanencia  
[rigobertojurado@narino.gov.co](mailto:rigobertojurado@narino.gov.co)  
7333737 Extensión 282

  
**CECILIA MEJÍA PINCHAO**  
Técnica SIMAT  
[ceciliamejia@narino.gov.co](mailto:ceciliamejia@narino.gov.co)  
7333737 Extensión 264

**ALBERTO SOLÍS**  
Coordinador Educación de Adultos  
[Albertosolis1952@gmail.com](mailto:Albertosolis1952@gmail.com)  
7333737 Extensión 219

  
**ORLANDO ENRIQUE BENAVIDES**  
PU. Acceso SED-Nariño  
[orlandobenavides@narino.gov.co](mailto:orlandobenavides@narino.gov.co)  
7333737 Extensión 282

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)

